



Firmado digitalmente por:  
PONCE ROQUE Javier FAU  
20148247084 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/07/2024 15:52:15-0500

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 814-2024-MPP/A

Puno, 03 de julio de 2024

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación establece "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional (...)";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, estando próximos a celebrar el día del maestro, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la plana docente del Colegio de Alto Rendimiento COAR Puno, institución educativa que brinda servicio a los 300 mejores estudiantes de la Región Puno;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la plana docente del:

***Colegio de Alto Rendimiento COAR Puno,***

Al conmemorarse este 6 de julio el DÍA DEL MAESTRO, representado por su DIRECTOR el Mgtr. DANTE SANTOS VILCA CRUZ, y por su intermedio a todos los Docente de dicha Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al Mgtr. DANTE SANTOS VILCA CRUZ, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la comunidad estudiantil del COAR PUNO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado Digitalmente

**LIC. JAVIER PONCE ROQUE**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO